

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero veintiocho de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 2021-00184 00

Debidamente ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, proferido por este despacho el día 18 de febrero de 2022, dentro del presente trámite, se fija como agencias en derecho la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$185.042.00), equivalentes al siete (7%) por ciento de la suma determinada en el aludido proveído, al no presentarse oposición a la presente demanda por parte del señor FABIO ALBERTO RÍOS ÁLVAREZ.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, artículo 4, de procesos ejecutivos de mínima cuantía en única instancia, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE.

LESUS TIBERTO JARAMILLO ARBELA

Juez.-